



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de setiembre de 2024
TR. N.º 0694-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de setiembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0694-2024-R-UNALM. - La Molina, 10 de setiembre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, en el artículo 162 del Reglamento General de la UNALM, establece que: *“La investigación es una función esencial y obligatoria de la UNALM que tiene su campo de realización en humanidades, ciencias, ingenierías y tecnologías, los cuales son ámbitos del conocimiento que se desarrollan en las unidades orgánicas que componen el sistema de investigación. Dicha actividad se orienta principalmente, a la generación de nuevos conocimientos y tecnologías, para la solución de problemas, se debe priorizar aquellos de interés nacional y haciéndolo de acuerdo con los principios y fines de la UNALM”*; Que, en el artículo 171 del Reglamento General de la UNALM, establece que: *“El Vicerrectorado de Investigación para cumplir con sus funciones relacionadas a la investigación cuenta con el apoyo de un comité técnico de investigación de la UNALM formado por los directores de las unidades de investigación de cada facultad”*; Que, mediante Comunicación N.º 1148-2024-VRI, de fecha 9 de setiembre de 2024, la vicerrectora de investigación informa que los directores de las Unidades de Investigación (DUI) de las ocho (8) facultades, integran el Comité Técnico de Investigación de la UNALM, conforme a lo establecido en el literal k) del artículo 23 del Reglamento General de la UNALM que establece que *“son funciones del director de la unidad de investigación integrar al Comité Técnico de Investigación de la UNALM”*, por lo que solicita la emisión de una resolución para la conformación de dicho Comité, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- ❖ **Dra. Patricia Liliana Gil Kodaka,** Presidenta
Vicerrectora de Investigación
- ❖ **Dra. Ruby Antonieta Vega Ravello**
DUI de la Facultad de Agronomía
- ❖ **Dra. Fabiola Alexandra Parra Rondinel**
DUI de la Facultad de Ciencias
- ❖ **Dr. Florencio Teodoro Trujillo Cuellar**
DUI de la Facultad de Ciencias Forestales
- ❖ **Dr. Waldemar Fernando Mercado Curi**
DUI de la Facultad de Economía y Planificación
- ❖ **Dra. Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez**
DUI de la Facultad de Industrias Alimentarias
- ❖ **Dr. Raúl Arnaldo Espinoza Villar**
DUI de la Facultad de Ingeniería Agrícola
- ❖ **Dra. Beatriz Elena Angeles Escobar**
DUI de la Facultad de Pesquería
- ❖ **Dr. Carlos Alfredo Gomez Bravo**
DUI de la Facultad de Zootecnia

Que, el Comité Técnico de Investigación de la UNALM desempeña un papel fundamental en el fortalecimiento de las actividades de investigación en esta Casa de Estudios, brindando asesoramiento y orientación en la formulación e implementación de políticas y estrategias en materia de investigación;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de setiembre de 2024
TR. N.º 0694-2024-R-UNALM

-2-

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Conformar el Comité Técnico de Investigación de la Universidad Nacional Agraria La Molina, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- ❖ **Dra. Patricia Liliana Gil Kodaka,** Presidenta
Vicerrectora de Investigación
- ❖ **Dra. Ruby Antonieta Vega Ravello**
DUI de la Facultad de Agronomía
- ❖ **Dra. Fabiola Parra Rondinel**
DUI de la Facultad de Ciencias
- ❖ **Dr. Florencio Teodoro Trujillo Cuellar**
DUI de la Facultad de Ciencias Forestales
- ❖ **Dr. Waldemar Fernando Mercado Curi**
DUI de la Facultad de Economía y Planificación
- ❖ **Dra. Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez**
DUI de la Facultad de Industrias Alimentarias
- ❖ **Dr. Raúl Arnaldo Espinoza Villar**
DUI de la Facultad de Ingeniería Agrícola
- ❖ **Dra. Beatriz Elena Ángeles Escobar**
DUI de la Facultad de Pesquería
- ❖ **Dr. Carlos Alfredo Gomez Bravo**
DUI de la Facultad de Zootecnia

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,DIGA,VRI,FACULTAD,MIEMBRO